

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

9330 *Orden CUD/775/2020, de 24 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 471 subastado por la sala El Remate, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 16 de julio de 2020, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Fundación de Amigos de la Biblioteca Nacional de España, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Remate, en Madrid, el día 9 de julio de 2020, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 471.–Sánchez Mazas, Rafael. [31 hojas con poemas y una carta manuscrita].

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de tres mil euros (3.000 €) más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 24 de julio de 2020.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/299/2019, de 4 de marzo), la Subsecretaria de Cultura y Deporte, Andrea Gavela Llopis.